

OFICINA	PARTES
RECORRIDO	
hora	fecha 27/7

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 188 - 1 /

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado don **MAURICIO RODRIGO CANALES ANDRADES**, en nota de fecha 24 de Mayo de 2001; lo informado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota N° 139/2001, de fecha 07 de Junio de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, permiso **sin** goce de remuneraciones, desde el 01 de Julio de 2001 al 30 Junio de 2002 al señor **MAURICIO RODRIGO CANALES ANDRADES**, Profesor Asistente D.N. de la Facultad de Ciencias Biológicas, Departamento de Biología Molecular, con el objeto de realizar estudios de Post Doctorado en la Universidad Federico Santa María de Valparaíso, Chile.
2. Autorízase, con los recursos liberados por lo dispuesto en el punto N° 1, la contratación de un suplente para realizar las actividades de docencia dejadas por el señor Canales.
3. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, será responsable de que se cumpla con lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico.

Transcribese al interesado; al señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de Julio de 2001.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/erg.

95-121